Señores
JUZGADO CATORCE (014) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
j14labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO.
EJECUTANTE: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
EJECUTADO: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS
RADICACIÓN: 05001310501420241015800

ASUNTO: ALLEGA RESPUESTA AL DERECHO DE PETICION RADICADO - REQUERIMIENTO

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, quien actúa en calidad de apoderado general de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A**., por medio del presente escrito, me permito allegar respuesta al derecho de petición emitida por COLFONDOS S.A., al oficio elevado por el suscrito el pasado 27/09/2024, poniendo de presente al despacho que de conformidad con la respuesta que emite la AFP se corrobora que NO existe cumplimiento o pago efectivo sobre las costas y agencias en derecho liquidadas y aprobadas en el proceso ordinario con radicado único nacional 05001310501420230013400 a cargo de la AFP COLFONDOS S.A. y en favor de mi representada.

PETICIÓN:

PRIMERO: En atención a lo referido, de forma respetuosa, solicito al señor Juez se continúe con el trámite del proceso ejecutivo.

Del Señor Juez;

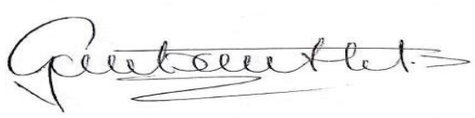

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.
T.P. No. 39.116 del C.S. del C.S. de la J.

Bogotá D.C., 15 de octubre de 2024

Doctor
GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA
Correo: notificaciones@gha.com.co
Dirección: Avenida 6ª Bis No. 35N - 100 Oficina 212
Valle del Cauca - Cali

Referencia:	**RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN**
Radicado proceso ordinario:	**05001310501420230013400**
Demandante:	**MARIA DEL CARMEN LOAIZA VALENCIA**

En atención al derecho de Petición radicado ante Colfondos por medio de correo electrónico de esta AFP del 18 de septiembre del 2024 con el que pretende: El pago de las costas judiciales liquidadas y aprobadas dentro del proceso en referencia.

Con el fin de atender su solicitud se informa que está en proceso de provisión y el pago se realizará directamente a la cuenta judicial del JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN; a través de la constitución deposito judicial del Banco Agrario, novedad que también le será notificada una vez procesado el pago.

Con atento y cordial saludo,

Atentamente,

Luz Angela Tovar Guerrero
Coordinadora de Procesos
Vicepresidencia Jurídica y de Relacionamiento.
Realizado por: AMRODRIGUEZ
Aprobado por: JVALERO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA